

Informe de Estudios Previos Para la contratación de la continuidad del derecho de uso de ManageEngine

A fin de preparar los procedimientos de contrataciones públicas con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del proveedor, es necesario que todo procedimiento se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con las disposiciones del artículo 87 de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26, y las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). En cumplimiento de estas regulaciones especiales aplicables al objeto contractual, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual, ha realizado el presente informe de estudios previos con la finalidad de garantizar la correcta selección de los procedimientos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos, los cuales servirán como punto de partida para el diseño del procedimiento de **contratación de la continuidad del derecho de uso de ManageEngine**, en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 47-25 y el Decreto No. 52-26.

En este sentido, luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis de procesos históricos y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, se establecen a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por lo que, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ha consignado para el año 2026 la **contratación de la continuidad del derecho de uso de ManageEngine**, en el marco de su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2025-2028.

Dicha continuidad de derecho de uso es indispensable para blindar la seguridad de nuestra información, optimizar los recursos institucionales y garantizar que el equipo de TI cuente con las herramientas necesarias para ofrecer un soporte de alta calidad.

Especificaciones técnicas

Para la **contratación de la continuidad del derecho de uso de ManageEngine**, se requiere que los servicios contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Ítems	Rubro	Cantidad	Descripción
1	81112501	1	ManageEngine Service Desk Plus ManageEngine ServiceDesk Plus Multi-Language Enterprise Edition (Suscripción): Cuota de suscripción anual para 50 técnicos (hasta 1,000 nodos). SKU: 46259.3SL

2	81112501	1	ManageEngine ADAudit ManageEngine ADManager Plus Professional Edition: Cuota de suscripción anual para 1 dominio (objetos ilimitados) con 5 técnicos de mesa de ayuda (Help Desk). ADAudit Plus: Cuota de suscripción anual para 10 controladores de dominio (Domain Controllers). ADAudit Plus: Cuota de suscripción anual para 5 servidores de archivos (File Servers). ADAudit Plus: Cuota de suscripción anual para 50 servidores miembros (Member Servers). SKU: 87036.6S
3	81112501	1	ManageEngine Endpoint Central ManageEngine Endpoint Central UEM Edition - Modelo de Suscripción - Tarifa de suscripción anual para 1,000 dispositivos (puntos finales) y licencia para un solo técnico. ManageEngine Endpoint Central Cloud UEM Edition - Modelo de Suscripción - Tarifa de suscripción anual para 4 técnicos adicionales (Total 5 técnicos). SKU: 85511.0S5N
4	81111508	1	ManageEngine Plus Profesional Paquete de 30 Horas para Upgrade, capacitación y migración. SKU: ITSM-HS

Análisis de las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Conforme a la certificación emitida por el fabricante Zoho Canada Corporation de fecha tres (03) de agosto de 2026, la comercialización y soporte técnico oficial de la marca ManageEngine en la República Dominicana está restringida de manera exclusiva a tres (3) distribuidores autorizados. Para este proceso se requiere la entrega del derecho de uso de las licencias y la prestación de los servicios profesionales conexos respaldados por la acreditación oficial del fabricante.

Lugar de ejecución del objeto del proceso

El lugar de entrega de ejecución del servicio será en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ubicado en la Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Tiempo de ejecución del servicio

Se requiere la continuidad del derecho de uso por un periodo de doce (12) meses, iniciando al tercer (03) día después de la certificación del contrato. El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá detallar en su propuesta para los fines de control institucional. Los aumentos de horario o extensiones de jornadas que disponga el proveedor para cumplir con los objetivos del servicio no originarán mayores erogaciones para la TSS y serán asumidos exclusivamente por este.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante.

Modalidad del procedimiento aplicable, tipo de contrato y resultados esperados

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado, tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de excepción por exclusividad mediante selección competitiva.

El Contrato que resulte de este procedimiento de selección será mediante un contrato de servicio, para el cual se requiere la presentación de una garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme a las disposiciones y porcentajes establecidos a partir del artículo 162 de la Ley 47-25. Los resultados esperados por el oferente/proponente que resulte adjudicatario son los siguientes:

1. Disponibilidad y derecho de uso ininterrumpido de la plataforma ManageEngine por un periodo de doce (12) meses, junto con el paquete de soporte y transferencia de conocimientos especificados.

Análisis de oferta y demanda y riesgos previsibles involucrados en la contratación de los servicios requeridos

Se constató la existencia de tres (3) proveedores que pueden ofrecer dichos servicios en la República Dominicana, lo cual fue constatado mediante la certificación de fabricante Zoho Canada Corporation de fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), los cuales son **Integraciones Tecnológicas, SRL**, **Seti & Sidif Dominicana, SRL** y **Gestión IT**, sin embargo, la entidad contratante debe asegurarse que el proveedor cumpla con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros y que pueda brindar el servicio necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato, ya que la característica principal del presente proceso es la contratación a través de un proceso de excepción de exclusividad por selección competitiva.

Para este proceso de excepción por selección competitiva, se hará un llamado a través de una convocatoria en el SECP a las empresas **Integraciones Tecnológicas, SRL**, **Seti & Sidif Dominicana, SRL** y **Gestión IT**, ya que son los únicos autorizados de Zoho Canada Corporation, para la comercialización de dichos servicios.

Por la naturaleza tecnológica del proceso, no se requiere la presentación de muestras físicas; el oferente deberá demostrar el cumplimiento estricto de las especificaciones mediante su propuesta técnica documental.

Los riesgos asociados han sido identificados y estructurados en la matriz de riesgos anexa al presente informe, evaluando las etapas de planificación, adjudicación, ejecución, liquidación contractual y vigencia de las garantías.

Supervisor del contrato

La Tesorería de la Seguridad Social ha designado como supervisor o responsable del contrato la Dirección de Tecnologías la Información y comunicación. Bajo la responsabilidad de Sr. Héctor Emilio Mota Portes, director.

Condiciones de pago

- La Tesorería de la Seguridad Social realizará un único pago, el cual se gestionará una vez que el

área correspondiente haya recibido y aprobado conforme el servicio solicitado, para lo cual el oferente adjudicatario deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.

- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de recepción de la factura.
- Si una MIPYME resulta adjudicada, se hará un anticipo del 30% del valor del contrato en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles desde la firma del contrato, contra presentación de una Póliza de Seguro. El 70% restante se pagará en un único pago tras la entrega y aprobación por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.
- Conforme establece el artículo 225 del reglamento de aplicación de la ley 47-25 aprobado con el decreto 52-26, el desembolso del pago realizado a una MIPYME por concepto de anticipo debe ser registrado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, así como la constancia de su aplicación en la ejecución contractual.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago, según corresponda.
- El proveedor adjudicatario deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, según corresponda, para poder recibir el pago correspondiente. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación del proveedor que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso según corresponda.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la **contratación de la continuidad del derecho de uso de ManageEngine** es de **cinco millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 24/100 (RD\$ 5,943,352.24), exento de ITBIS**. El precio puede estar sujeto a cambios debido a:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.
- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios

según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

El costo estimado para la contratación de los servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, se tomó en cuenta las diferentes variaciones que pueden afectar el precio final.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza del servicio que se pretenden contratar, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se podría dar preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión, lo que debe evidenciarse con la certificación del CONADIS, la selección de proveedores calificados como mipymes en apoyo al comercio local o la selección de proveedores que demuestren políticas medioambientales a través de manuales de sostenibilidad ambiental. Estas modalidades serán consideradas al momento de elaborar las especificaciones técnicas del proceso.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

En cumplimiento con el Decreto No. 71-21 y la Circular MINPRE-DMI-2022, todo proceso de adquisición, renovación o actualización de bienes y servicios de tecnologías de la información orientados al Gobierno Digital debe contar con el dictamen, informe o peritaje técnico favorable de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC). La TSS tramitará dicha validación para asegurar los estándares de idoneidad, interoperabilidad y ciberseguridad exigidos por el Estado dominicano.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Responsable Técnico: Adelaida Baustista

Responsable Financiero: Darlin Martinez Diaz

Responsable Jurídica: Elisa Jaquez Diaz



Tesorería de la Seguridad Social
Adelaida Estela De La A Batista - Enc. Dpto. de Administracion de Proyectos TIC
Darlin Antonio Martinez Diaz - Analista de Compras y Contrataciones
Elisa Cristina Jaquez Diaz - Analista de Compras y Contrataciones

Documento Firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/tss/v/73b4fd88-d062-4bc3-ad95-351986eb5930>